



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-003-2022-00096-00, INTERPUESTA POR CARLOS ARTURO BONILLA VIVEROS CONTRA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIVERSIDAD DE PAMPLONA; SE PROFIRIÓ AUTO No. 2080 DE OCTUBRE 19 DE 2022. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA 2149 DEL 2021 EN EL CARGO PARA EL QUE SE INSCRIBIÓ EL ACCIONANTE, ESTO ES, AL EMPLEO DE NIVEL PROFESIONAL, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 166192, DENOMINADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 8, OFERTADO EN LA MODALIDAD ASCENSO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2149 DE 2021-ICBF, LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM, VENCE EL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2022.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO





JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 2080

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2022-00096-00
ACCIONANTE: Carlos Arturo Bonilla Viveros
ACCIONADO: Universidad de Pamplona
Comisión Nacional del Servicio Civil
PROCESO: Acción de Tutela

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

El accionante Carlos Arturo Bonilla Viveros dentro del término señalado en el artículo 31 del Decreto 2591/91 concordante con inciso 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, presenta escrito mediante el cual manifiesta que impugna el fallo de tutela T-120 del 18 de octubre de 2022, proferido por este Despacho. La referida impugnación es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 ibídem y por lo tanto, se concederá.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación del fallo de tutela No. T-120 del 18 de octubre de 2022, propuesta por el accionante Carlos Arturo Bonilla Viveros conforme con lo expuesto.

SEGUNDO: DISPONER que, por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se remita el expediente dentro de los términos legales a la Oficina de Reparto, a fin de que sea asignado a la autoridad judicial competente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente o por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ADRIANA CABAL TALERO
Juez

Firmado Por:
Adriana Cabal Talero
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **405f4abf5aee781ff7e0000ae16cec6963b77708a392c4dbfc5f08f0571b11e2**

Documento generado en 19/10/2022 02:30:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>